



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALOU

##### *Notificación de un acto administrativo*

El Ayuntamiento de Salou tramita el expediente de infracción urbanística y sancionador que se relaciona, en extracto, en el Anexo a este edicto. Intentada la notificación de este acto que se detalla, no se ha podido llevar a cabo.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a las personas interesadas que para que puedan tener conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y por si quieren presentar alegaciones o recursos en su defensa, pueden comparecer en las dependencias de los Servicios Administrativos Territoriales (SAT), en el Ayuntamiento, en el Paseo de 30 de octubre, 4 de Salou, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con su identificación simultánea.

En Salou, a 13 de noviembre de 2012.

El Secretario accidental,  
Carlos Beunza Arrue

\* \* \*

#### ANEXO

Expediente número 5769/2012.

Persona interesada: Sr. José Javier Vélez Chaurri y Sra. M. Ruth Luzuriaga Cristóbal.

Último domicilio conocido: Calle La Estación, 49-3.º D, 09200 Miranda de Ebro.

Acto administrativo que se notifica: Decreto de incoación y propuesta de resolución del expediente sancionador y de restauración por la comisión de unos hechos constitutivos de infracción en materia urbanística.

Trámite ofrecido: Alegaciones.